



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2024 - 09:14:24
Recibo No. S001600112, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v15mJyFpRu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS S.A.S.

Nit : 811036370-8

Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 84678

Fecha de matrícula: 08 de noviembre de 2002

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 33 SUR NO 43A 37

Municipio : Envigado, Antioquia

Correo electrónico : cavitransltda@yahoo.com.ar

Teléfono comercial 1 : 4442419

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3173692419

Dirección para notificación judicial : CL 33 SUR NO 43A 37

Municipio : Envigado, Antioquia

Correo electrónico de notificación : cavitransltda@yahoo.com.ar

Teléfono para notificación 1 : 4442419

Teléfono notificación 3 : 3173692419

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2308 del 30 de octubre de 2002 de la Notaria 23 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2002, con el No. 12429 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS LIMITADA.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2024 - 09:14:24
Recibo No. S001600112, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v15mJyFpRu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 46 del 30 de marzo de 2017 de la Junta de Socios de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2017, con el No. 121817 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS LIMITADA., por TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS S.A.S.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 2783 del 09 de diciembre de 2010 del Juzgado 1 Civil Municipal de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2011, con el No. 8060 del Libro VIII, se decretó En el proceso ejecutivo instaurado por JORGE ALBERTO ESCOBAR VILLEGRAS contra JUAN GUILLERMO CANAS URIBE, el embargo de las cuotas sociales propiedad del demandado en la sociedad denominada TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de octubre de 2032.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la realización de todas las actividades comerciales y civiles lícitas. La sociedad tiene por objeto social principal: Actividad transportadora terrestre de pasajeros, servicios especiales para turistas, ejecutivos, transporte escolar y transporte de carga no sometida a rutas, ni horarios y de operación nacional e internacional, dentro de los parámetros y normas estipuladas por el ministerio de transporte y tránsito.

En desarrollo de lo anterior, podrá:

1. Para el desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o contratos con personas naturales a jurídicas: Arrendar vehículos para el transporte terrestre de pasajeros, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar a recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores, adquirir y usar nombres comerciales, marcas, modelos, dibujos y demás derechos de propiedad industrial relacionadas con las

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2024 - 09:14:24
Recibo No. S001600112, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v15mJyFpRu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades realizadas por la sociedad y con los elementos a través de los cuales la ejerce, en general celebrar todos los actos de carácter civil o comercial, que guarden relación medio a fin con su objeto social, podrá desarrollar actividades de recreación, guía turística y afines para brindar una atención integral a sus clientes. Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar intereses como participante, asociado o accionista, fundador o no, en otras empresas de objeto análogo o complementaria al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. Tomar dinero en mutuo, con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. (SIC) 4 hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. A. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como seguro, distribución, suministro, alianzas estratégicas, outsourcing, uniones temporales y maquila entre otros así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. B. Desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. C. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones o riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto. D. Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto. E. Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigente sobre la materia. F. Operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ella. G. Promover o constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, representar o vincularse a empresas o sociedades ya constituidas que tengan por objeto la prestación de servicios que estén o no relacionados directamente con su objeto social. H. Invertir recursos en empresas organizadas bajo cualquier de las formas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial. I. El ofrecimiento de sus servicios a personas naturales o jurídicas radicadas en el exterior, con el ánimo de atenderlos en sus diferentes



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2024 - 09:14:24
Recibo No. S001600112, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v15mJyFpRu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesidades, en productos o servicios relacionados con el objeto social de esta sociedad. J. La promoción por diferentes medios publicitarios de los diferentes servicios en los países que pueden estar interesados en contratar los servicios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 580.000.000,00
No. Acciones	580.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 580.000.000,00
No. Acciones	580.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 580.000.000,00
No. Acciones	580.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

Por Oficio No. 2783 del 09 de diciembre de 2010 del Juzgado 1 Civil Municipal de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2011, con el No. 8060 del Libro VIII, se decretó En el proceso ejecutivo instaurado por JORGE ALBERTO ESCOBAR VILLEGRAS contra JUAN GUILLERMO CANAS URIBE, el embargo de las cuotas sociales propiedad del demandado en la sociedad denominada TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS LIMITADA.

Por Oficio No. 469 del 15 de mayo de 2015 del Juzgado 1 Civil Municipal de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2015, con el No. 11282 del Libro VIII, se decretó En proceso instaurado por JESUS MARIA GIRALDO SUAREZ contra LUZ AMPARO DE LAS MERCEDES VILLA YEPES, se decretó el embargo de las cuotas sociales que posee en la sociedad.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía y de administración de los negocios sociales compete al gerente de la sociedad, quien tendrá un suplente, denominado subgerente o representante legal suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Con las mismas atribuciones del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2024 - 09:14:24
Recibo No. S001600112, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v15mJyFpRu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades y obligaciones del gerente. El gerente es un mandatario con representación, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- La representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial administrativa y contractual. - Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. - La coordinación y la supervisión general de la sociedad, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los estatutos y a las disposiciones legales y sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea de accionistas. - Ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato sin limitación de cuantía ajustado al objeto social de la sociedad, con tal limitación podrá representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar sociedades o ingresar posteriormente, negociar, acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, contratar pólizas de seguros, constituir apoderados comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social. - Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. - Convocar la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto por los estatutos y la Ley. - Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. - Recomendar a la asamblea de accionistas la adopción de nuevas políticas. - Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la Ley, serán presentados, en asocio de la junta directiva a la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 57 del 31 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 141391 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSCAR ALEJANDRO CAÑAS VILLA	C.C. No. 1.037.589.197

Por documento privado del 31 de mayo de 2023 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023 con el No. 171855 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2024 - 09:14:25
Recibo No. S001600112, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v15mJyFpRu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SARA CRISTINA MEDINA DIAZ	C.C. No. 1.037.616.853

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 50 del 21 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2017 con el No. 124471 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN JOSE PAREJA ARAQUE	C.C. No. 70.046.728	6046-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 46 del 30 de marzo de 2017 de la Junta De Socios	121817 del 24 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 50 del 21 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	124470 del 04 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 53 del 16 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	137729 del 01 de agosto de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: H4923

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2024 - 09:14:25
Recibo No. S001600112, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v15mJyFpRu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: N7911 N7990

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS

Matrícula No.: 84679

Fecha de Matrícula: 08 de noviembre de 2002

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 33 SUR NO 43A 37

Municipio: Envigado, Antioquia

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 525 del 11 de abril de 2018 de la Alcaldía Municipal de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2018, con el No. 15247 del Libro VIII, se decretó EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO INSTAURADO POR EL MUNICIPIO DE ENVIGADO CONTRA TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS S.A.S., SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS -.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.916.310.991,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2024 - 09:14:25

Recibo No. S001600112, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v15mJyFpRu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
